

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría.

ABONOS DE CAMPAÑA

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el comandante de la Guardia Civil, D. Félix Fernández Escudero, en súplica de que se le anote en su hoja de servicios, por mitad, el tiempo que permaneció en la campaña de la isla de Cuba, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, se ha servido acceder a la petición del interesado, anotándosele por mitad, como abono de campaña, el tiempo comprendido entre el 24 de febrero de 1895 y el 10 de septiembre de 1898, o sea un año, nueve meses y ocho días, por hallarse comprendido en lo preceptuado en el artículo tercero del real decreto de primero de septiembre de 1897 (C. L. núm. 235) y en el cuarto de la real orden de 7 de igual mes de 1899 (C. L. núm. 175).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado licenciado del cuarto regimiento de Artillería a Pie, residente en Río de Villapalacios (Albacete), José Bermúdez Garrido, en súplica de que se le dispensen dos

meses de servicio activo que le faltan para poder ingresar en las unidades móviles de la Guardia Civil, el Rey (que Dios guarde) se ha servido desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la tercera región.

APTOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les correspondía, a los jefes y oficiales de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Gonzalo Delgado García y termina con D. Juan Sánchez Díaz, por reunir las condiciones que determina la real orden circular de 9 de junio último (D. O. núm. 127).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Director general de la Guardia Civil.

RELACION QUE SE CITA

Tenientes coroneles.

- D. Gonzalo Delgado García.
- " Antonio Priego Sáiz.
- " Aurelio Morazo Monge.

Comandantes.

- D. Julián Espinazo Gardón.
- " Alfredo Segrano García Ibáñez.
- " Ramón González López.
- " Francisco Brotóns Gómez.
- " Mario Juanes Clemente.
- " Ramón Pérez Tello.

Capitanes.

- D. Enrique Cotter Chacel.
- " Enrique Sánchez-Delgado Ocerín.
- " Miguel Martínez Torres.
- " Adolfo Varcárcel Sampol.
- " Pedro Martínez Mainar.
- " José Martínez Friera.

Tenientes.

- D. José Gracia Malo.
- " José del Valle Fernández.
- " Francisco García Marcos.
- " Juan Jiménez Galdeano.
- " José Paríñas Sagredo.
- " Luciano González Sánchez.
- " Eduardo Fraile Mantecón.
- " Manuel Torres García.
- " Antonio Camacho Gómez.
- " Joaquín de la Hera Martín.
- " Luis Pulido Rebollo.
- " Manuel Franco Pineda.
- " Ignacio Arroyo Canal.
- " Humberto Padura Seguí.
- " Emilio Lledós Muñoz.
- " Luis Olivares Guía.
- " Bienvenido Pérez Juy.
- " Silvano Bocanegra Rodríguez.
- " Eduardo Carazo Carazo.
- " Eugenio Ferrero Regales.
- " Enrique Ferrer Calero.
- " Felipe Beltrán Rodrigo.

Alféreces.

- D. Francisco Rodríguez Román.
 - " Gumersindo Moreno Espejel.
 - " Juan Plá Rives.
 - " Policarpo Galán Pérez.
 - " Antonio Sanz Domingo.
 - " Victoriano Benito Ramos.
 - " Segundo Herrero Hernández.
 - " Saturnino Gracia Gómez.
 - " Joaquín Macciras Espantoso.
 - " Manuel Fernández Coso.
 - " Juan Sánchez Díaz.
- Madrid 2 de marzo de 1931.—Berenguer.

Excmo. Sr.: Conforme con la propuesta que V. E. remitió a este Ministerio con su escrito fecha 24 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien declarar aptos para

ascenso al empleo superior inmediato, cuando por antigüedad les correspondía, a los capellanes primeros del Cuerpo Eclesiástico del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que principia con don Augusto Gómez García y termina con D. Joaquín Mur Callau, con destino en los Cuerpos y dependencias que se citan, por reunir las condiciones que determina la real orden circular de 9 de junio último (D. O. núm. 127).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Vicario general Castrense.
Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, séptima y octava regiones, Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos y Director general de la Guardia Civil.

RELACION QUE SE CITA

- D. Augusto Gómez García, del Servicio de Aviación en Africa.
 - D. Jesús Saavedra Guimará, del Hospital Militar de Vigo.
 - D. Clemente Lozano Asensio, del quinto regimiento de Artillería ligera.
 - D. Victorino Pérez Torres, de las Prisiones Militares de Madrid.
 - D. Joaquín González Boisán, del Hospital Militar de Segovia.
 - D. José María Burrell Sopena, del Colegio de la Guardia Civil (sección Infanta María Teresa).
 - D. Federico Lillo Alvarez, de la base Aérea de Sevilla.
 - D. Joaquín Mur Callau, de la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor.
- Madrid 28 de febrero de 1931.—Berenguer.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les correspondía, a los alféreces (E. R.) de ese Cuerpo, D. Francisco del Arco Valverde, D. Miguel Alonso Más, don Manuel Romero Barroso, D. Indalecio Gil Bustabad y D. José Colino Guíérrez, por reunir las condiciones que determina la real orden circular de 9 de junio último (D. O. núm. 127).

De real orden lo digo a V. E. pa-

ra su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Director general de Carabineros.

CONDECORACIONES

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el alférez de Carabineros, con destino en la Comandancia de Huesca, don Antonio Vallespi Terrasa, el Rey (que Dios guarde) se ha servido autorizarle para usar sobre el uniforme la medalla de plata de la Cruz Roja Española, con arreglo a lo dispuesto en la real orden de 26 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 183).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Director general de Carabineros.

EXPEDICION DE PASAPORTES

Circular. Excmo. Sr. Vista la consulta formulada a este Ministerio por la Presidencia del Consejo de Ministros en 16 de enero último, sobre atribuciones del Gobernador general del Sahara en la expedición de pasaportes, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intendencia general Militar, ha tenido a bien autorizar a la mencionada autoridad para expedir pasaportes entre dichos territorios en Las Palmas de Gran Canaria, facilitándose por el Gobierno Militar de esta plaza el necesario para continuar el viaje hasta el punto de destino.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor...

HOJAS DE SERVICIOS

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito remitido a este Ministerio en 25 de noviembre último por el Capitán general de la cuarta región, consultando si en las propuestas de retiro que se cursen al Consejo Supremo del Ejército y Marina, del personal que se halle en situación de reserva, se podrá prescindir de acompañar la copia íntegra de la hoja de servicios de los propuestos, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el referido Alto Cuerpo, ha tenido a bien disponer que, cuando las citadas propuestas de retiro lo sean por edad y los interesados no hubieran prestado servicio alguno durante su permanencia en la situación de reserva, bastará se acompañe el certificado exigido por la real orden de 17 de agosto de 1927 (D. O. número 182), acompañándose la copia de la hoja de servicios en cambio de situación voluntaria y cuando el interesado hubiera prestado servicios que pudieran modificar la clasificación que se les hizo al pasar a la reserva.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor...

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder al personal de la Armada comprendido en la siguiente, que da principio con D. Ramón Rodríguez Navarro y termina con D. Francisco Barroja González, las pensiones en las condecoraciones de la referida Orden que se expresan, con la antigüedad que a cada uno se le señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Relación que se cita.

Armas o Cuerpos	Empleos	NOMBRES	Condecoraciones	Antigüedad			Pensión anual	Fecha del c. bro			Autoridad que cursó la documentación
				Día	Mes	Año		Pasadas	Día	Mes	
General...	Capitán navío...	D. Ramón Rodríguez Navarro	P. de plac...	17	octubre.	1930	1.200	1	novbre..	1930	Depart.º de Cartagena.
Idem...	Idem...	Leopoldo Cal Díaz	P. de cruz...	9	enero ..	1931	600	1	febrero.	1931	Ministerio de Marina
Infantería...	Comandante....	Francisco Barroja González	Idem.....	14	diciere.	1930	600	1	enero ..	1931	Colegio Huérf. Carmen.

mo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de o con lo informado por la Asamble la Real y Militar Orden de Hermenegildo, se ha servido conal comandante de la Guardia Civil. Antonio Borges Fè la pensión cruz de dicha Orden, con la anual de o de noviembre último, fecha que cumplió los ocho años en ón de la cruz que determina el lo 23 del reglamento de la Orden. real orden lo digo a V. E. para conocimiento y demás efectos. Dios le a V. E. muchos años. Madrid e, febrero de 1931.

BERENGUER

r Presidente del Consejo Supremo l Ejército y Marina.
res Director general de la Guar- i Civil e Interventor general del ército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de rdo con lo propuesto por la Asam- de la Real y Militar Orden de Hermenegildo, se ha servido coner la pensión de la cruz y la placa dicha Orden al comandante de Ca- ineros, con destino en la Comandan- de Estepona, D. Joaquín Queralt náñez-Lastra, con la antigüedad de e marzo de 1927 la primera, y con e igual fecha y mes del año 1929, segunda.
De real orden lo digo a V. E. para conocimiento y demás efectos. Dios rde a V. E. muchos años. Madrid e febrero de 1931.

BERENGUER

for Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.
for Director general de Carabineros.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se r servido conceder a los jefes y ofi- ales de la Guardia Civil comprendi- s en la siguiente relación, que co- ienza con D. Gregorio Muga Díez rmina con D. Cristóbal Rodríguez alacios, el premio de efectividad que dicha relación a cada uno se se- ala, por reunir las condiciones que rmina la ley de 8 de julio de 1921 . L. núm. 235) y las reales órde- as de 22 de noviembre de 1926, 24 e junio de 1928 (C. L. núms. 405 e 253) y la real orden circular de e 5 de noviembre de 1929 (D. O. nú- ero 216).
De real orden lo digo a V. E. pa- su conocimiento y demás efectos. or guarde a V. E. muchos años. adrid 28 de febrero de 1931.

BERENGUER

ñor Director general de la Guardia Civil.
ñor Interventor general del Ejército.

RELACIÓN QUE SE CITA

De 500 pesetas, por llevar cinco años de empleo.

Comandantes.

D. Gregorio Muga Díez, a partir de 1.º de febrero de 1931.
D. Angel Sáinz Ezquerria Rozas, a partir de 1.º de marzo de 1931.

Capitanes.

D. Luis Álvarez Madurga, a partir de 1.º de febrero de 1931.
D. Angel Flores Conde, a partir de 1.º de marzo de 1931.

De 1.000 pesetas, por llevar cinco años en posesión del primer quinquenio.

Capitán.

D. Miguel de la Vega Mohedano, a partir de 1.º de marzo de 1931.

De 1.400 pesetas, por llevar seis años en posesión del quinquenio.

Capitán.

D. Joaquín Laureiro Pérez, a partir de 1.º de febrero de 1931.

De 1.200 pesetas, por llevar siete años en posesión del primer quinquenio.

Capitán (hoy comandante).

D. Felipe Moragriega Carbajal, a partir de 1.º de enero de 1931.

De 500 pesetas, por llevar veinticinco años de servicio con abonos.

Alféreces.

D. José Alvarez Entrena, a partir de 1.º de diciembre de 1930.

D. Hermógenes Hernández Gutiérrez, a partir de 1.º de enero de 1931

D. Alejandro González González, a partir de 1.º de enero de 1931.

D. Fructuoso Ruiz Gómez, a partir de 1.º de enero de 1931.

D. Gabriel Nieto Sanloval Camareña, a partir de 1.º de febrero de 1931

D. Teodoro Ortega Sánchez, a partir de 1.º de marzo de 1931.

De 1.000 pesetas, por llevar treinta años de servicio.

Tenientes.

D. Francisco Box Alarcón, a partir de 1.º de mayo 1930.

D. Martín Lloret Buisán, a partir de 1.º de enero de 1931.

D. Bernardino Rodríguez García, a partir de 1.º de marzo de 1931.

Alféreces. *

D. Nicolás Tetilla Miguel, a partir de 1.º de diciembre de 1930.

D. Fernando Ordóñez Martínez, a partir de 1.º de diciembre de 1930.

D. Luis Barrios Martín, a partir de 1.º de febrero de 1931.

D. Vicente Robledo Constanzo, a partir de 1.º de marzo de 1931.

De 1.100 pesetas, por llevar treinta y un años de servicio y uno en posesión del segundo quinquenio.

Teniente.

D. Eulogio Sánchez Ros, a partir de 1.º de marzo de 1931.

Alféreces.

D. Eugenio Santos Guarnizo, a partir de 1.º de octubre de 1930.

D. Mariano García Llanos, a partir de 1.º de enero de 1931.

D. Florencio Pascua Moranta, a partir de 1.º de enero de 1931.

D. Guillermo Camarero Rojo, a partir de 1.º de marzo de 1931.

De 1.200 pesetas, por llevar treinta y dos años de servicio y dos en posesión del segundo quinquenio.

Tenientes.

D. Angel González Prieto, a partir de 1.º de febrero de 1931.

D. Pedro López Díaz, a partir de 1.º de febrero de 1931.

D. Manuel Fes Bielsa, a partir de 1.º de febrero de 1931.

D. Victoriano Alquézar Lázaro, a partir de 1.º de febrero de 1931.

D. Ignacio Arroyo Canal, a partir de 1.º de marzo de 1931.

D. Gabino Diaz García, a partir de 1.º de marzo de 1931.

D. Manuel Rodríguez García, a partir de 1.º de marzo de 1931.

D. Francisco González Rodríguez, a partir de 1.º de febrero de 1931.

D. Eleuterio Bolaños González, a partir de 1.º de marzo de 1931.

Alféreces.

D. Florencio Mayor Mielgo, a partir de 1.º de febrero de 1931.

D. Arturo Garrido Moreno, a partir de 1.º de marzo de 1931.

De 1.300 pesetas, por llevar treinta y tres años de servicio y tres en posesión del segundo quinquenio.

Tenientes.

D. Venancio Suárez Mostaza, a partir de 1.º de enero de 1931.

D. Félix Corral Vallejo, a partir de 1.º de enero de 1931.

D. Gregorio Martínez Ugarte, a partir de 1.º de febrero de 1931.

D. Julián Moya González, a partir de 1.º de febrero de 1931.

D. Benjamín Yagüe Ramírez, a partir de 1.º de febrero de 1931.

D. Ignacio Núñez Bartolomé, a partir de 1.º de febrero de 1931.

D. Calixto González López, a partir de 1.º de febrero de 1931.

D. Julián Roa Carranza, a partir de 1.º de febrero de 1931.

Circular. Excmo. Sr.: Producida una vacante de teniente del Arma de Infantería, en la compañía indígena de montaña (para el servicio de nieve), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se celebre el correspondiente concurso para cubrir la misma. Los del citado empleo y Arma, que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias, dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta real orden, las que serán cursadas directamente por los jefes de los Cuerpos, centros o dependencias, al Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, cuya autoridad propondrá a este Ministerio los que a su juicio reúnen mejores condiciones para ocuparla.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor...

CONDECORACIONES

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. fecha 12 del mes actual, dando cuenta a este Ministerio de haber concedido la Medalla Militar de Marruecos con el pasador de Tetuán al comandante de Infantería, con destino en el regimiento de Isabel la Católica, 54, D. Gabriel Vázquez Maquieira, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar dicha concesión, con arreglo a la real orden circular de 18 de agosto de 1919 (D. O. núm. 184).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el comandante de Infantería, con destino en la Zona de reclutamiento y reserva de Alicante, 15, don Arturo Bonet Tasé, en súplica de autorización para usar sobre el uniforme la placa de segunda clase de la Cruz Roja Española, de que se halla en posesión, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado por el citado jefe, como comprendido en la real orden circular de 26 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 183).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la concesión hecha por V. E. del uso de la Medalla Militar de Marruecos, con el pasador "Larache", al sargento del batallón de Cazadores de Cataluña, 1, Juan Doñaire Sánchez, por hallarse comprendido en el real decreto de 29 de junio de 1916 (C. L. núm. 132).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

CONTINUACION EN EL SERVICIO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente coronel de Infantería, con destino en el regimiento de León, 38, D. Ignacio Crespo Coto, en súplica de que se le conceda la continuación en el servicio activo hasta cumplir los sesenta y cuatro años de edad; teniendo en cuenta la documentación que el citado jefe acompaña a su mencionada instancia el Rey (que Dios guarde) se ha servido acceder a lo solicitado por el recurrente, como comprendido en el artículo 27 del reglamento de la Real y Militar Orden de San Fernando, aprobado por real decreto de 26 de noviembre de 1925 (C. L. núm. 389).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que el músico de primera del regimiento África, 68, Domingo Cuevas García, y el de segunda del de San Marcial, 44, Gaspar Mas Asensio, pasen destinados de plantilla en vacantes que de su clase e instrumento existen al regimiento Córdoba, 10 y al batallón montaña Alfonso XII, 5, respectivamente, causando alta y baja en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor...

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el cabo Antonio Quintana Benitez y el soldado Ramón Rivas Rosales, de los batallones de Cazadores Simancas, 8, y Chelana, 17, respectivamente, cesen en situación de "Al servicio del Protectorado", por haber sido baja en las Intervenciones y Fuerzas Jalifianas de región Oriental (Melilla), según reorden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias), fecha 18 del actual, siendo alta en la fuerza de haberes de los Cuerpos a que pertenecen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señores Capitanes generales de la sexta y séptima regiones, Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general del Ejército.

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

DISTINTIVOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de Infantería D. Angel Aguilar Gómez, con destino al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, 3, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el uso del distintivo de dichas Fuerzas, con la adición de dos barras rojas, por haberse comprendido en las reales órdenes circulares de 26 de noviembre de 1925 (D. O. núm. 263) y 18 de junio de 1926 (D. O. núm. 136).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente del Tercio D. M. ximo Sueta Nibacort, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien concederle el uso del distintivo de dichas Fuerzas con la adición de una barra de oro y una roja, con arreglo a la real orden circular de 13 de octubre de 1930 (D. O. número 233), y por reunir las condiciones que determina la de 18 de junio último (D. O. núm. 136).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Infantería (E. R.) D. Antonio García Echevarría, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, 2, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el uso del distintivo de dichas Fuerzas, por reunir las condiciones que determina la real orden circular de 8 de junio último (D. O. número 136).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el alférez del Tercio don Fernando Lista Martínez, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien concederle la adición de una barra de oro y otra roja sobre el distintivo de Policía Indígena que posee, el cual usará con dos barras de oro y dos rojas, por reunir las condiciones que determina la real orden circular de 18 de junio último (D. O. núm. 136).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

PLUSES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. con su escrito de 20 de Septiembre del año próximo pasado, promovida en Cádiz, donde reside, en la calle de Diego Arias número 1, por el soldado, retirado por inútil, procedente del batallón de Cazadores de Tarifa núm. 5, José Sánchez Gutiérrez, en súplica de abono del plus de campaña en África durante el período de tiempo comprendido desde el 17 de enero de 1927 a fin de noviembre de 1928, en el cual estuvo en expectación de ingreso en el Cuerpo de Inválidos Militares; teniendo en cuenta que el devengo al mencionado plus sólo corresponde a las fuerzas del Tercio y Regulares y no a las demás del Ejército de Marruecos, por estar los devengos de estas últimas incrementados en el 30 por 100, según la real orden circular de 16 de diciembre de 1920 (C. L. número 566), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intendencia e Intervención General Militar, se ha servido desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo solicitado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Capitán general de la segunda región, Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

RETIROS

Excmo. Sr.: Por haber cumplido el día 26 del actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el alférez de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, don Mariano Omedo Martorell, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que por fin del corriente mes cause baja en la nómina de retirados de esa región y que desde primero de marzo próximo se le abone por la Delegación de Hacienda de Valencia el haber mensual de 146,25 pesetas que le corresponden.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina, Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, se ha servido conceder el retiro para Alicante al suboficial maestro de banda del regimiento Infantería de Africa número 68, D. Antonio Díaz Barba, y para Melilla al de igual clase del de Melilla núm. 59, D. Braulio Jiménez Virón, los cuales causarán baja en el Ejército y percibirán los haberes que les correspondan en su nueva situación por la Delegación de Hacienda del punto de su residencia; el primero desde el día primero de marzo próximo y el segundo a partir de primero del mes actual.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Jefe superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que al capitán de Infantería (E. R.) en situación de reserva, afecto a la zona de reclutamiento y reserva de Barcelona número 18, D. Manuel Pardo Gil, se le abone el haber mensual de 562,50 pesetas que le ha sido señalado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina a partir de primero de marzo próximo por la citada unidad de reserva, en lugar del de 450 pesetas que le fué designado por real orden de 14 del actual (D. O. núm. 38).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que al capitán de Infantería (E. R.) en situación de reserva, D. José Hernández Alcázar, se le abone el haber mensual de 562,50 pesetas que le ha sido designado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, a partir de primero del actual, por la zona de reclutamiento y reserva de Alicante número 15, a la que queda afecto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que al capitán de Infantería (E. R.), en situación de reserva y afecto a la zona de reclutamiento y reserva de Logroño núm. 31, don Melchor Nájera Sánchez, se le abone el haber mensual de 562,50 pesetas que le ha sido señalado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, a partir de primero del actual, por la citada unidad de reserva, en lugar del que le fué asignado por real orden de 12 de enero próximo pasado (D. O. núm. 10).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que al capitán de Infantería (E. R.), en situación de reserva y afecto a la zona de reclutamiento y reserva de Sevilla núm. 7, D. Karael Gómez Jiménez, se le abone el haber mensual de 562,50 pesetas que le ha sido señalado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, a partir de primero del mes actual, por la citada unidad de reserva, en lugar del que le fué asignado por real orden de 17 de enero próximo pasado (D. O. núm. 15).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que al capitán de Infantería (E. R.), en situación de reserva y afecto a la zona de reclutamiento y reserva de Almería núm. 13, D. Baltasar García Valdecasas, se le abone el haber mensual de 450 pesetas que le ha sido por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, a partir de primero de enero próximo pasado, por la citada unidad de reserva.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Sección de Caballería y Cría Caballer

AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Padecido error al publicarse la real orden de esta fecha inserta en el DIARIO OFICIAL núm. 49, se reproduce debidamente rectificada.

Excmo. Sr.: Nombrado Gobernador Civil de la provincia de Madrid, por real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 26 del mes actual (*Gaceta* núm. 58), el comandante de Caballería D. Fernando Weyler Santacana, Duque de Rubí, con destino en comisión en el Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que dicho jefe pase a la situación de "Al servicio de otros Ministerios", con carácter eventual, según preceptúa el artículo noveno del real decreto de 24 de febrero de 1930 (D. O. núm. 45).

D real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra e Interventor general del Ejército.

DISTINTIVOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Caballería, con destino en la Mehal-la Jaliñana de Tetuán núm. 1, D. Francisco Lobo de Noriega, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el uso del distintivo de dichas Fuerzas, por reunir las condiciones que determina la real orden circular de 18 de junio último (D. O. núm. 136).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Caballería, D. Salustio González-Regueral y Losada, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el uso del distintivo de dichas Fuerzas, por reunir las condiciones que determina la real orden circular de 18 de junio último (D. O. núm. 136).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de Caballería (escala reserva) D. Arturo Gil Fresco, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien concederle la adición de dos barras rojas sobre el distintivo de dichas Fuerzas que posee, por hallarse comprendido en las reales órdenes circulares de 26 de noviembre de 1923 y 18 de junio último (D. O. núms. 263 y 136, respectivamente).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el profesor primero del Cuerpo de Equitación Militar, D. Tomás Guerrero Benítez, con destino en esa Capitania general, El Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Encarnación Simón Montes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de Canarias.

RESERVA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el pase a situación de reserva del capitán de Caballería (escala reserva) D. Angel Vega Acedo, disponible forzoso en esa región y afecto al regimiento Lanceros del Rey, 1, de dicha Arma, por haber cumplido el día 20 del mes actual la edad reglamentaria para obtenerlo, asignándole el haber mensual de pesetas 562,50 que deberá percibir a partir del día primero de marzo próximo por el expresado regimiento, al que continuará afecto por haber fijado su residencia en Zaragoza.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Sección de Artillería

AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Excmo. Sr.: Nombrado ministro de la Gobernación, por real decreto de 18 del mes actual (*Gaceta de Madrid* número 50), el coronel de Artillería don José de Hoyos Vinent, marqués de Hoyos, disponible forzoso en esta región, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el citado jefe quede "al servicio de otros Ministerios", según de-



termina el real decreto de 24 de febrero de 1930 (C. L. núm. 55).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2º de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Con objeto de auxiliar los trabajos de artillado que se están efectuando en la base naval de Cartagena, y accediendo a lo propuesto por el coronel primer jefe del regimiento de Artillería de costa núm. 3, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los maestros del personal del material de Artillería D. José Roldán Robert, de la Pirotecnia militar, y D. Antonio Arbol Méndez, de la Fábrica de Sevilla, pasen, durante dos meses, al regimiento de costa núm. 2 (Ferrol) para especializarse en el montaje del material que artillan aquellas baterías, y terminado el cual, se trasladen al de igual denominación núm. 3 (Cartagena), a fin de realizar dichos trabajos, disfrutando durante todo el tiempo que se hallen ausentes de su actual destino de una gratificación mensual de 125 pesetas, que serán abonadas en la misma forma y por el mismo concepto que las concedidas al maestro de fábrica don Heliodoro Sánchez Alonso en real orden de 4 de junio de 1930 (D. O. número 124), haciendo los viajes por cuenta del Estado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor...

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Habiendo cesado en el cargo de Gobernador civil de la provincia de Badajoz el teniente coronel de Artillería D. Francisco Español Villasante, que se hallaba «al servicio de otros Ministerios», con carácter eventual, en virtud de la real orden de 10 de marzo de 1930 (D. O. núm. 58), el Rey (que Dios guarde) se ha servido resolver que el citado jefe quede disponible forzoso en esta región a partir de la revista de Comisario del presente mes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los comandantes de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. José Olona Bellido y termina con D. Juan Galbis Morphy, queden disponibles forzosos en esta región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

RELACION QUE SE CITA

D. José Olona Bellido, del segundo regimiento ligero.

D. Luis Rodríguez Santa María, del primer regimiento ligero.

D. José López de Castro, del mismo.

D. Juan Galbis Morphy, del mismo.

Madrid 2 de marzo de 1931.—Berenguer.

RESERVA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el capitán de Artillería (E. R.) D. Mariano Andrés Barrero, destinado en el quinto regimiento de Artillería a pie, pase a situación de reserva, con residencia en esa región, sin perjuicio del señalamiento de haberes que le haga el Consejo Supremo del Ejército y Marina.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Melilla, al capitán de Artillería (es-

cala reserva), D. Alejandro Hernández López, en reserva en dicha plaza, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 17 del mes próximo pasado, disponiéndose que por fin del indicado mes sea dado de baja en el Arma a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas militares de Marruecos.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

TIRO NACIONAL DE ESPAÑA

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que por los parques de armamento y reserva regional de Artillería se entreguen a las correspondientes representaciones del Tiro Nacional de España los cartuchos de guerra Máuser que a continuación se expresan y con arreglo a las siguientes instrucciones:

- Primera región, 40.000.
- Segunda región, 60.000.
- Tercera región, 40.000.
- Cuarta región, 60.000.
- Quinta región, 10.000.
- Sexta región, 120.000.
- Séptima región, 50.000.
- Octava región, 25.000.
- Capitanía general de Baleares, 40.000.
- Capitanía general de Canarias, 25.000.
- Circunscripción de Melilla, 30.000.
- Total, 500.000.

1.º Los cartuchos serán de fabricación nacional de los lotes que crean más convenientes, las citadas representaciones, para obtener una máxima eficacia en el tiro.

2.º Antes de efectuarse las entregas de cartuchería será preciso que hayan devuelto en el parque de Artillería respectivo, sin descuento alguno, tantas vainas vacías como cartuchos hayan correspondido a cada representación en el año anterior.

3.º Caso de no poder hacerse así, por no haber sido consumidas las municiones entregadas en el citado año, se descontarán del total a percibir, por cada representación, los cartuchos no consumidos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor...

Sección de Ingenieros

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 7

del actual, promovida por el comandante de Ingenieros D. Luis Sierra Bustamante, en situación de disponible forzoso en esa región, en súplica de que acogiendo a los beneficios de la real orden circular de 24 de enero último (D. O. núm. 20) se le conceda el pase a la de disponible voluntario, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, toda vez que la disposición que invoca se refiere a los jefes y oficiales que en lo sucesivo queden en la situación de disponibles forzosos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la sexta región.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante de Ingenieros, D. Vicente Blasco Cirera, supernumerario sin sueldo en esa región, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle tres meses de licencia por asuntos propios para Francia, Bélgica, Alemania, Inglaterra y los Estados Unidos de Norteamérica, con arreglo a lo prevenido en la real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Intendencia General

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el comandante de Intendencia, disponible voluntario en esa región, D. Arturo Jiménez de Blas, en súplica de que se le concedan dos meses de licencia por asuntos propios para Francia, Suiza, Italia, Inglaterra y Alemania, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general del Ejército.

Sección de Reclutamiento e Instrucción

DESTINOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo propuesto por el director de la Academia general militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los capitanes de Infantería D. Nicolás Adrados Beano y D. Luis García Rollán, ascendidos a dicho empleo por real orden circular de 10 del mes próximo pasado (D. O. núm. 33), que se hallan disponibles en la primera y quinta regiones, respectivamente, continúen prestando sus servicios, en comisión, en aquel Centro de enseñanza, hasta la terminación del presente curso académico, en analogía con lo preceptuado en el artículo quinto de la real orden circular de 17 de julio del año próximo pasado (D. O. número 159).

Es asimismo la voluntad de Su Majestad que las vacantes producidas por el ascenso de dichos capitanes no se provean hasta la terminación de la comisión que por esta real orden se les confiere, a cuyo efecto la Academia general militar propondrá, en momento oportuno, el anuncio del correspondiente concurso.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Capitán general de la primera región, Interventor general del Ejército y Director de la Academia general militar.

Sección de Sanidad

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo dos vacantes de veterinario primero en la Yeguada Militar de Jerez, que han de proveerse con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 de los transitorios del reglamento para los servicios de Cría y Recría y Doma, a cargo del Arma de Caballería, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer se celebre el correspondiente concurso. Los de dicho empleo que deseen tomar parte en él promoverán sus instancias dentro del plazo de veinte días, a partir de la fecha de la publicación de esta real orden, a compañías de los documentos justificativos de su aptitud, las que serán cursadas directamente a este Ministerio por los jefes de veterinaria militar respectivos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 27 de enero próximo pasado (DIARIO OFICIAL núm. 21), para proveer la plaza de coronel médico de plantilla en este Ministerio, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar para ocuparla al del referido empleo D. José Quintana Duque, actualmente disponible forzoso en la primera región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores General encargado del despacho de la Subsecretaría de este Ministerio e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 30 de enero próximo pasado (DIARIO OFICIAL núm. 24), para proveer la plaza de teniente coronel médico de la Asistencia al personal del Consejo Supremo del Ejército y Marina, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien nombrar para ocuparla al del referido empleo D. Gregorio Gonzalo Martínez, actualmente destinado para la Asistencia del personal de la Capitanía general de la sexta región y Gobierno militar de Burgos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. remitió a este Ministerio en 13 del mes actual, promovida por el capitán médico del segundo regimiento de Artillería de montaña D. Juan Herrera Irastorza, en súplica de que se rectifique la real orden de 30 de enero próximo pasado (D. O. núm. 24), destinándosele al segundo regimiento de Artillería ligera, que se proveyó con otro más moderno; teniendo en cuenta que el capitán médico D. Francisco García Aynat, a quien se adjudicó el citado destino, permutó el empleo de comandante, obtenido por méritos de guerra, por la Cruz del Mérito Militar, con distintivo rojo, por real orden de 17 de diciembre de 1930 (D. O. núm. 285), y lo dispuesto para los jefes y oficiales que se encuentra en este caso en el artículo segundo del real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244), el Rey (que Dios guarde) se ha servido des-



estimar la petición del interesado por carecer de derecho a lo que solicita. De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la sexta región.

DISTINTIVOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante médico don Sebastián Lazo García, destinado en el Hospital militar de esa plaza, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el distintivo de Fuerzas Indígenas, creado por real orden circular de 26 de noviembre de 1923 (C. L. núm. 532), con la adición de cuatro barras rojas, por hallarse comprendido en los preceptos que determina la citada soberana disposición.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1931

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder a los veterinarios primeros del Cuerpo de Veterinaria militar, comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Manuel Moreno Amador y termina con D. Joaquín Abadía Arregui, el premio anual de efectividad que en la misma se les señala, como comprendidos en el apartado b) de la base 11.ª de la ley de 20 de junio de 1918 (C. L. número 167), modificada por la de 8 de julio de 1921 (D. O. núm. 150), debiendo empezar a percibirlo a partir de 1.º de marzo próximo, con arreglo a lo dispuesto en la regla primera de la real orden circular de 22 de noviembre de 1926 (D. O. número 265.)

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Veterinarios primeros.

D. Manuel Moreno Amador, del regimiento Cazadores de Alfonso XII, 21 de Caballería, 1.600 pesetas,

por dos quinquenios y seis anualidades.

D. Jesualdo Martín-Serrano y Serna, del Establecimiento de cría caballar del Protectorado, 1.500 pesetas, por dos quinquenios y cinco anualidades.

D. Joaquín Abadía Arregui, del regimiento de Artillería de costa, 4, 1.400 pesetas, por dos quinquenios y cuatro anualidades.

Madrid 28 de febrero de 1931.—Berenguer.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer pase a situación de retirado el maestro herrador-forjador, con destino en la Comandancia de Intendencia de Ceuta, D. Feliciano Hernández Marmieca, con arreglo a cuanto determina el reglamento de maestros herradores-forjadores, aprobado por real orden circular de 20 de octubre de 1928 (C. L. núm. 363), el cual ha cumplido el día 21 del mes actual la edad reglamentaria para obtenerlo; abonándosele, a partir de primero de marzo próximo, el haber mensual que se le señale por el Consejo Supremo del Ejército y Marina.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el veterinario segundo don Santos Ovejero del Agua, en situación de reemplazo por enfermo en esa región, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase a supernumerario sin sueldo, en las condiciones que determinan los reales decretos de 20 de agosto de 1925 y 24 de febrero de 1930 (C. L. núm. 275 y D. O. núm. 45).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor general del Ejército.

Inspección de los Servicios Farmacéuticos.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al Subinspector farmacéutico de segunda clase del Cuerpo de Sanidad Militar, D. Félix Ruiz-Garrido Saucedo, disponible en la tercera región, la pensión de cruz de la citada Orden, con antigüedad de 10 de diciembre de 1930.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de la tercera región e Interventor general del Ejército.

Sección y Dirección de Aeronáutica

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que a los jefes y oficiales que por reorganización del servicio de Aviación han pasado a situación B) por real orden de 16 del actual (D. O. número 38), que se expresan en la relación que acompaña a la misma, que el empieza con el capitán de la Guardia Civil D. José Arias Jiménez y termina con el profesor primero de Equitación, D. Abelardo Moreno Miró, se les apliquen los beneficios que para obtener nuevos destinos determina la de 14 de enero de 1926 (C. L. núm. 15).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor...

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

Sección de Sanidad

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: De orden del Excmo. Sr. Ministro del Ejército, el personal de maestros herradores-forjadores que figura en la siguiente relación, que principia con don Juan Heliodoro Sánchez Martí

y termina con D. Francisco García Huidobro, pasa destinado a los Cuerpos, Centros y dependencias que también se indican, causando alta y baja en la revista de Comisario del mes de marzo próximo.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 27 de febrero de 1931.

El Jefe de la Sección,
FÉLIX ECHEVARRÍA

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

D. Juan Heliodoro Sánchez Martín, de la primera zona pecuaria, a la Sección de Ordenanzas de este Ministerio. (V.)

D. Anastasio Sáez Pérez, del regimiento Infantería Rey, 1, supernumerario, al mismo, de plantilla (preferente).

D. Angel Zamanillo Alonso, del batallón Cazadores Simancas, 8, al regimiento Infantería Saboya, 6. (voluntario).

D. Juan Vega Pérez, del quinto regimiento Zapadores Minadores, al de Infantería Mallorca, 13 (preferente).

D. Salvador Vicente Calvo, del quinto regimiento Zapadores Minadores, al de Infantería Guadalajara, 20 (preferente).

D. Ignacio Fernández del Río, del regimiento Lanceros España, séptimo de Caballería, al de Infantería Lealtad, 30 (preferente).

D. Manuel García Balbás, del Instituto de Higiene Militar, al regimiento Infantería León, 38. (V.)

D. Cirilo González Fernández, del regimiento Artillería ligero, 6, al de Infantería San Marcial, 44. (V.)

D. Antonio Virgos Bernal, de las Intervenciones Militares del Rif, al regimiento Infantería Vad Rás, 50 (voluntario).

D. Modesto Casas Ezquerria, del regimiento Dragones Santiago, noveno de Caballería, al de Infantería Vergara, 57. (V.)

D. Juan Rosique Amorós, del regimiento Dragones Numancia, 11.º de Caballería, al de Infantería Alcántara, 58 (preferente).

D. Manuel Sánchez Sánchez, del regimiento Dragones Santiago, noveno de Caballería, al de Infantería Jaén, 72. (V.)

D. Pedro Tejado Parrón, del regimiento Dragones Santiago, noveno de Caballería, al de Infantería Badajoz, 73. (V.)

D. Dionisio Gracia Ferrer, del regimiento Cazadores Castillejos, 8.º de Caballería, al de Lanceros del Rey, primero de dicha Arma (preferente).

D. Remigio Pereira García, del regimiento Cazadores Castillejos, 18.º de Caballería, al de Lanceros del Rey, primero de dicha Arma (preferente).

D. Aurelio Mora Hernández, del regimiento Artillería ligera, 5, al de Lanceros del Rey, primero de Caballería. (V.)

D. Rafael Guzmán Pastrana, del grupo de Regulares de Alhucemas,

5, al regimiento Lanceros del Rey, primero de Caballería. (V.)

D. Manuel García Esteban, del regimiento Artillería ligera, 1, al de Dragones de Santiago, noveno de Caballería. (V.)

D. Justo Ortiz Pérez, del regimiento Cazadores Alfonso XIII, 24.º de Caballería, al de Dragones Montesa, 10.º de dicha Arma. (V.)

D. Gerardo Pérez Fernández, del regimiento Infantería Constitución, 29, al de Cazadores Almansa, 13.º de Caballería. (V.)

D. Juan Tovas Espinosa, del regimiento Cazadores Alfonso XIII, 24.º de Caballería, al de Cazadores Almansa, 13.º de dicha Arma. (V.)

D. Jaime Serra Bó, del regimiento Cazadores Alfonso XIII, 24.º de Caballería, al de Cazadores Tetuán, 17.º de dicha Arma. (V.)

D. Pascual Manjarrés Rodríguez, del regimiento Lanceros, Reina, segundo de Caballería, al de Cazadores Galicia, 25.º de dicha Arma. (V.)

D. Victoriano Aramburo Fernández, del regimiento Artillería ligera, 8, al de Cazadores Galicia, 25.º de Caballería. (V.)

D. Felisindo Veloso Saborido, del regimiento Dragones Numancia, 11.º de Caballería, al de Cazadores Galicia, 25.º de dicha Arma. (V.)

D. Eutiquio Aramburo Fernández, del regimiento Cazadores Alfonso XIII, 24.º de Caballería, al de Cazadores Galicia, 25.º de dicha Arma. (V.)

D. Mariano García Bermejo, del regimiento Infantería Africa, 68, al de Húsares de la Princesa, 19.º de Caballería. (V.)

D. Jesús Catalán Alamán, del regimiento Artillería a pie, 8, al de Húsares de Pavía, 20.º de Caballería. (V.)

D. Jesús de la Orden García, del regimiento Artillería a pie, 8, al de Cazadores Alfonso XIII, 24.º de Caballería. (V.)

D. Jerónimo Eusebio Segovia, del regimiento Artillería ligero, 1, al ligero, 2 de dicha Arma. (V.)

D. José Noriega García, del regimiento Artillería ligera, 1, al ligero, 2. (V.)

D. Antonio Domínguez Cáceres, del regimiento Artillería ligera, 1, al ligero, 2. (V.)

D. Eustasio Martín Bermejo, del regimiento de Artillería ligera, 1, al ligero, 2. (V.)

D. Santiago Macho Fernández, del regimiento de Artillería ligera 1, al segundo de dicha Arma. (V.)

D. Hermenegildo Martínez Felices, del regimiento de Artillería ligera, 1, al ligero, 2, de dicha Arma.

D. José Valero Pérez, del regimiento de Artillería ligera 1, al ligero 2.

D. Alfredo Sebastián Gómez, del regimiento Húsares Pavía, 20, de Caballería, al de Artillería ligera número 2. (V.)

D. Antonio Alvarez Sanz, del regimiento Húsares de Pavía, 20 de Caballería, al de Artillería ligera número 2. (V.)

D. Francisco Cortés Vega, del regimiento de Artillería ligera número 2 (suprimido), al de dicha Arma número 3.

D. Juan Núñez Rechero, del suprimido regimiento de Artillería ligera núm. 2, al ligero de dicha Arma núm. 3.

D. Miguel Linares Linares, del suprimido regimiento de Artillería ligera núm. 2, al ligero de dicha Arma núm. 3.

D. Alfonso Romero González, del suprimido regimiento de Artillería ligera núm. 2, al ligero de dicha Arma núm. 3.

D. Manuel Cordero Rodríguez, del suprimido regimiento de Artillería ligera núm. 2, al ligero de dicha Arma núm. 3.

D. Juan Asensio Montoro, del suprimido regimiento de Artillería ligera núm. 2, al ligero de dicha Arma núm. 3.

D. José Mont Peralta, del suprimido regimiento de Artillería ligera número 2, al ligero de dicha Arma número 3.

D. Francisco Moreno Mendoza, del suprimido regimiento de Artillería ligera núm. 2, al ligero de dicha Arma núm. 3.

D. José Vargas Rodríguez, del suprimido regimiento de Artillería ligera núm. 2, al ligero de dicha Arma núm. 3.

D. Francisco Navarro Jiménez, del suprimido regimiento de Artillería ligera núm. 2, al ligero de dicha Arma núm. 4.

D. Antonio Martín Martín, del suprimido regimiento de Artillería ligera núm. 2, al ligero de dicha Arma núm. 4.

D. José Martín Ruiz, del suprimido regimiento de Artillería ligera número 2, al ligero de dicha Arma número 4.

D. José López Melero, del suprimido regimiento de Artillería ligera número 2, al ligero de dicha Arma número 4.

D. José Castillo Estévez, del suprimido regimiento de Artillería ligera núm. 2, al ligero de dicha Arma núm. 4.

D. Benito Miguel Sanz, del suprimido regimiento de Artillería ligera núm. 2, al ligero de dicha Arma núm. 4.

D. Francisco Baeza Vilches, del suprimido regimiento de Artillería ligera núm. 2, al ligero de dicha Arma núm. 4.

D. Manuel Romá Linares, del regimiento de Artillería a pie núm. 4, al ligero de dicha Arma núm. 4. (voluntario.)

D. Félix Rubio Carreras, del regimiento Cazadores Alcántara, 14, de Caballería, al de Artillería ligera número 4. (V.)

D. Gregorio Monzón Capilla, del suprimido regimiento de Artillería ligera núm. 3, al ligero de dicha Arma núm. 5.

D. Lesmes Torres Badal, del suprimido regimiento de Artillería ligera núm. 3, al ligero de dicha Arma núm. 5.

- D. Antonio Raigal Martín, del suprimido regimiento de Artillería ligera núm. 3, al ligero de dicha Arma núm. 5.
- D. Alfredo Herrero Navarro, del suprimido regimiento de Artillería ligera núm. 3, al ligero de dicha Arma núm. 5.
- D. Vicente Real Alepuz, del suprimido regimiento de Artillería ligera núm. 3, al ligero de dicha Arma núm. 5. (V.)
- D. Miguel Caveró Vela, del suprimido regimiento de Artillería ligera núm. 3, al ligero de dicha Arma núm. 5.
- D. José Juan Chafer, del suprimido regimiento de Artillería ligera número 3, al ligero de dicha Arma número 5.
- D. José Barriel Sevilla, del suprimido regimiento de Artillería ligera núm. 3, al ligero de dicha Arma núm. 5. (V.)
- D. Pedro Ruiz Moreno, del suprimido regimiento de Artillería ligera núm. 3, al ligero de dicha Arma núm. 5. (V.)
- D. Andrés Latorre García, del suprimido regimiento de Artillería ligera núm. 3, al ligero de dicha Arma núm. 6. (V.)
- D. Carlos Faz Pastor, del suprimido regimiento de Artillería ligera núm. 3, al ligero de dicha Arma núm. 6. (V.)
- D. Francisco Femenias Cortés, del suprimido regimiento de Artillería ligera núm. 4, al ligero de dicha Arma núm. 7.
- D. Serafín Izquierdo Fernández, del suprimido regimiento de Artillería ligera núm. 4, al ligero de dicha Arma núm. 7.
- D. Santiago Escartín Setán, del suprimido regimiento de Artillería ligera núm. 4, al ligero de dicha Arma núm. 7.
- D. Andrés García Vives, del suprimido regimiento de Artillería ligera núm. 4, al ligero de dicha Arma número 7.
- D. Laureano García Rodero, del suprimido regimiento de Artillería ligera núm. 4, al ligero de dicha Arma núm. 7.
- D. Eugenio Palet Figueras, del suprimido regimiento de Artillería ligera núm. 4, al ligero de dicha Arma núm. 7.
- D. Enrique Adelantado Vives, del suprimido regimiento de Artillería ligera núm. 4, al ligero de dicha Arma núm. 7.
- D. Juan Boix Herro, del suprimido regimiento de Artillería ligera núm. 4, al ligero de dicha Arma núm. 7.
- D. Angel Victory Díaz, de la comandancia de Artillería de Ceuta, al regimiento de Artillería ligera número 7. (V.)
- D. Salvador Taberner Taberner, del suprimido regimiento de Artillería ligera núm. 4, al ligero de dicha Arma núm. 8.
- D. Alfonso Martínez Torres, del suprimido regimiento de Artillería ligera núm. 4, al ligero de dicha Arma núm. 8.
- D. Antonio Rabanaque Martín, del suprimido regimiento de Artillería ligera núm. 4 al de Artillería ligera núm. 8.
- D. Emilio García Martínez del suprimido regimiento de Artillería ligera núm. 4, al de Artillería ligera núm. 8.
- D. Francisco Canellas Company, del suprimido regimiento de Artillería ligera núm. 4, al ligero de dicha Arma núm. 8.
- D. Luis Soriano Yagüe, del suprimido regimiento de Artillería ligera núm. 4, al ligero de dicha Arma número 8.
- D. Eustaquio Avalos Fernández, del suprimido regimiento de Artillería ligera núm. 5, al ligero de dicha Arma núm. 9.
- D. Eutiquio Gutiérrez García, del suprimido regimiento de Artillería ligera núm. 5, al ligero de dicha Arma núm. 9.
- D. Manuel Perales Gil, del suprimido regimiento de Artillería ligera núm. 5, al ligero de dicha Arma número 9.
- D. Juan del Val Gómez, del suprimido regimiento de Artillería ligera núm. 5, al ligero de dicha Arma núm. 9.
- D. Eustasio Oliveros Fernández, del suprimido regimiento de Artillería ligera núm. 5, al ligero de dicha Arma núm. 9.
- D. Pablo Martínez San Juan, del suprimido regimiento de Artillería ligera núm. 5, al ligero de dicha Arma núm. 9.
- D. Maximiano Osambela Fernández, del regimiento Dragones de Montesa 10 de Caballería, al de Artillería ligera núm. 9. (V.)
- D. Pedro Orué González, del suprimido regimiento de Artillería ligera núm. 6, al ligero de dicha Arma núm. 9. (V.)
- D. Germán Tirado Estévez, del regimiento Lanceros de Borbón, 4.º de Caballería, al ligero de Artillería núm. 9. (V.)
- D. Santos Lafuente López, del suprimido regimiento de Artillería ligera núm. 5, al ligero de dicha Arma núm. 10.
- D. Miguel Piera Yepes, del suprimido regimiento de Artillería ligera núm. 5, al ligero de dicha Arma núm. 10.
- D. Manuel Altaba Rodrigo, del suprimido regimiento de Artillería ligera núm. 5, al ligero de dicha Arma núm. 10.
- D. Santiago Pardo Fernández, de la Escuela Central de Tiro, al regimiento de Artillería ligera núm. 10. (V.)
- D. Santiago García Ramón, de la Comandancia de Artillería del Rif, al regimiento de Artillería ligera número 10. (V.)
- D. Cesáreo Ocariz Mondieta, del regimiento Dragones de Mumancia, 11 de Caballería, al de Artillería ligera núm. 10. (V.)
- D. Vicente Laín Bonderas, del regimiento de Artillería a Pie núm. 5, al ligero de dicha Arma núm. 10. (V.)
- D. Gregorio Soto García, del regimiento Lanceros de la Reina 2 de Caballería, al de Artillería ligera núm. 10. (V.)
- D. Joaquín Lázaro Ferrer, del suprimido regimiento de Artillería ligera núm. 6, al ligero de dicha Arma núm. 11.
- D. Emilio González Fernández, del suprimido regimiento de Artillería ligera núm. 6, al ligero de dicha Arma núm. 11.
- D. Crescencio Catalán Palacios, del suprimido regimiento de Artillería ligera núm. 6, al ligero de dicha Arma núm. 11.
- D. Martín Santaolalla García, del suprimido regimiento de artillería ligera núm. 6, al ligero de dicha Arma núm. 11.
- D. Félix González Macías, del suprimido regimiento de Artillería ligera núm. 6, al ligero de dicha Arma núm. 11.
- D. Francisco Portillo Pérez, del suprimido regimiento de Artillería ligera núm. 6, al ligero de dicha Arma núm. 11.
- D. Robustiano Manjón Manjón, del suprimido regimiento de Artillería ligera núm. 6, al ligero de dicha Arma núm. 11.
- D. Dimas Ballesteros Hoya, del suprimido regimiento de Artillería ligera núm. 8, al ligero de dicha Arma núm. 12. (V.)
- D. Manuel Ejido Hernando, del suprimido regimiento de Artillería ligera núm. 6, al ligero de dicha Arma núm. 13.
- D. Segundo Martínez Ontoria, del suprimido regimiento de Artillería ligera núm. 6, al ligero de dicha Arma núm. 13.
- D. Daniel Alonso Arnáez, del suprimido regimiento de Artillería ligera núm. 6, al ligero de dicha Arma núm. 13.
- D. Justo Aranzubia Santos, del suprimido regimiento de Artillería ligera núm. 6, al ligero de dicha Arma núm. 13.
- D. Alejandro Prado Sáenz, del suprimido regimiento de Artillería ligera núm. 6, al ligero de dicha Arma núm. 13.
- D. Clemente Luis Moreno, del suprimido regimiento de Artillería ligera núm. 6, al ligero de dicha Arma núm. 13.
- D. Pedro Rosado Avellán, del suprimido regimiento de Artillería ligera núm. 6, al ligero de dicha Arma núm. 13.
- D. Primitivo García Martínez, del suprimido regimiento de Artillería ligera núm. 6, al ligero de dicha Arma núm. 13.
- D. Anselmo Chomón Sedano, del regimiento de Infantería Cantabria núm. 39, al de Artillería ligera número 13. (V.)
- D. Pedro Rodríguez Sánchez, del suprimido regimiento de Artillería ligera núm. 7, al ligero de dicha Arma núm. 14.
- D. José Busnadiago Criado, del suprimido regimiento de Artillería ligera núm. 7, al ligero de dicha Arma núm. 14.
- D. Emilio González García, del

- suprimido regimiento de Artillería ligera núm. 7, al ligero de dicha Arma núm. 14.
- D. José Estebanez Villasanz, del suprimido regimiento de Artillería ligera núm. 7, al ligero de dicha Arma núm. 14.
- D. José Cordovilla Frutos, del suprimido regimiento de Artillería ligera núm. 7, al ligero de dicha Arma núm. 14.
- D. Cecilio González García, del suprimido regimiento de Artillería ligera núm. 7, al ligero de dicha Arma núm. 14.
- D. Teolindo Extraviz Expósito, del suprimido regimiento de Artillería ligera núm. 7, al ligero de dicha Arma núm. 14.
- D. Emiliano Machado Sánchez, del suprimido regimiento de Artillería ligera núm. 7, al ligero de dicha Arma núm. 14.
- D. Tomás Lapuente Zapater, del suprimido regimiento de Artillería ligera núm. 7, al ligero de dicha Arma núm. 14.
- D. Ciriaco González García, del suprimido regimiento de Artillería ligera núm. 7, al ligero de dicha Arma núm. 14. (supernumerario).
- D. Feliciano Puente Ortega, del suprimido regimiento de Artillería ligera núm. 7, al ligero de dicha Arma núm. 14. (supernumerario).
- D. José Paredes Novoa, del suprimido regimiento de Artillería ligera núm. 8, al ligero de dicha Arma número 15.
- D. Manuel Otero Naya, del suprimido regimiento de Artillería ligera núm. 8, al ligero de dicha Arma número 15.
- D. Rafael Guerra Alvarez, del suprimido regimiento de Artillería ligera núm. 8, al ligero de dicha Arma núm. 15.
- D. Ciriaco Ramos García, del suprimido regimiento de Artillería ligera núm. 8, al ligero de dicha Arma núm. 15.
- D. Alfredo Arneio Barquirero, del regimiento de Artillería ligera número 8, al ligero de dicha Arma número 15.
- D. Fernando Rivero Gómez, del suprimido regimiento de Artillería ligera núm. 8, al ligero de dicha Arma núm. 15. (V.)
- D. Francisco León Méndez, del regimiento Lanceros de España 7 de Caballería, al de Artillería ligera número 15. (V.)
- D. Héctor Naya Rodríguez, del suprimido regimiento de Artillería ligera núm. 8, al de Artillería ligera núm. 15.
- D. Juan Villagelín Prat, del suprimido regimiento de Artillería ligera número 8, al ligero de dicha Arma núm. 15.
- D. Pablo Villar Tubilla, del regimiento Dragones de Numancia, 11.º de Caballería, al de Artillería ligera núm. 10.
- D. Juan Lorenzo Calvo, del regimiento de Artillería a caballo, al Grupo Antiaéreo. (Preferencia.)
- D. Vidal Frutos y Frutos, del regimiento de Artillería a caballo, al Grupo Antiaéreo. (Preferencia.)
- D. Bienvenido Benito Romero, del regimiento de Artillería a caballo, al Grupo Antiaéreo. (Preferente.)
- D. Jerónimo Pérez Abad, del regimiento Cazadores de Castillejos 18.º de Caballería, al Regimiento de Telégrafos. (V.)
- D. Joaquín Calleja Silvero, del regimiento Dragones de Numancia 11.º de Caballería, a la Comandancia de Artillería de Larache. (V.)
- D. Luis Loza García, del regimiento de Artillería ligera número 5, a la Comandancia de Artillería de Larache. (V.)
- D. Antonio Nevado Márquez, de la Comandancia de Artillería del Rif, al Grupo de Regulares Indígenas de Alhucemas número 5. (V.)
- D. León García Villaraco, del regimiento de Artillería de montaña número 3, a la octava Comandancia de Intendencia. (V.)
- D. Rodolfo Alcobendas del Prado, del batallón de Ingenieros de Melilla, a la primera zona pecuaria. (Voluntario.)
- D. José Moya Colás, del regimiento Húsares de Pavía, 20.º de Caballería, al Instituto de Higiene Militar. (V.)
- D. Santiago Sánchez Blázquez, de la Escuela de Equitación Militar, al regimiento Húsares de Pavía, 20.º de Caballería. (V.)
- D. Galaciano Ruiz Gutiérrez, del regimiento de Artillería a caballo, a la Escuela de Equitación Militar. (Voluntario.)
- D. Gregorio Obón Felipe, del regimiento de Artillería ligera número 4, al de Dragones de Santiago noveno de Caballería. (V.)
- D. Gabriel García Ledesma, del regimiento Lanceros de la Reina, segundo de Caballería, al de Dragones de Santiago, noveno de dicha Arma. (V.)
- D. Emilio Romero Lorenzo, del regimiento de Artillería ligera número 4, al de Lanceros de la Reina, segundo de Caballería. (V.)
- D. Víctor Puertas Domínguez, del regimiento Cazadores de Treviño, 26.º de Caballería, al de Dragones de Santiago, noveno de dicha Arma. (V.)
- D. Macario Pavón Herrera, de la Comandancia de Artillería del Rif, al Grupo de Regulares Indígenas de Alhucemas número 5. (V.)
- D. Eloy San José Cañibano, de la sexta zona pecuaria, a la Comandancia de Artillería del Rif. (V.)
- D. Antonino Aguirre Sanz, de la sexta Comandancia de Intendencia, a la sexta zona pecuaria. (V.)
- D. Francisco González Alvarez, del regimiento de Infantería Ordenes Militares, 77, a la sexta Comandancia de Intendencia. (V.)
- D. Luciano Torrero González, de la Escolta Real, al regimiento Húsares de Pavía, 20.º de Caballería. (Voluntario.)
- D. Antonio Ramos Márquez, del regimiento Cazadores de Treviño, 26.º de Caballería, al regimiento Húsares de Pavía, 20.º de dicha Arma. (V.)
- D. Antonio Carrasco García, del Tercio, supernumerario, a la Comandancia de Artillería de Ceuta. (Preferente.)
- D. Ambrosio Revilla Vázquez, del regimiento a caballo, a la Escuela Central de Tiro. (V.)
- D. Juan Cortés Vargas, del regimiento Lanceros de Villaviciosa, sexto de Caballería, a la Comandancia de Artillería del Rif. (V.)
- D. Manuel Navarro Parrilla, del regimiento Cazadores de Alfonso XII, 21.º de Caballería, a la Comandancia de Artillería del Rif. (Voluntario.)
- D. Luis Climent Savall, del Grupo de Regulares Indígenas de Alhucemas número 5, al regimiento de Artillería ligera número 16. (F.)
- D. Francisco García Huidobro, del regimiento de Artillería ligera número 8, suprimido, al de Artillería de montaña número 3. (V.)

Madrid 2 de Marzo de 1931.—Bereñguer.

PARTE NO OFICIAL

Sociedad de Socorros Mutuos de clases de segunda categoría y asimilados del Arma de Infantería

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 del reglamento por el que se rige esta Sociedad, se publica a continuación los Cuerpos, centros y dependencias que han remitido las cuotas correspondientes al mes actual.

Regimientos	Cantidades	Regimientos	Cantidades
1	14,00	38	141,00
2	141,00	39	14,00
3	126,00	40	16,00
4	165,00	41	128,00
5	141,00	44	156,00
6	133,00	45	156,00
7	142,00	46	141,00
8	143,00	47	154,00
9	134,00	49	147,00
10	145,00	50	156,00
11	348,00	51	138,00
12	142,00	52	147,00
13	170,00	53	145,00
14	131,00	54	150,00
15	154,00	55	162,00
16	140,00	56	125,00
17	132,00	57	126,00
18	143,00	58	130,00
20	140,60	59	287,00
21	149,00	60	301,00
22	164,00	61	138,60
24	128,00	62	137,00
25	150,00	63	225,00
26	145,00	65	144,00
27	135,00	66	158,00
28	165,00	67	136,00
29	17,00	70	137,00
30	141,00	71	140,00
31	146,00	72	145,00
32	151,00	73	141,00
33	143,00	74	151,00
34	125,00	75	135,00
35	154,00	76	157,60
36	15,00	78	131,00
37	188,60		

Zonas de Reclutamiento	Cantidades	Zonas de Reclutamiento	Cantidades
4	20,00	31	17,00
9	35,00	32	22,00
10	37,00	33	18,00
11	63,00	35	25,00
12	41,00	36	25,00
13	23,00	37	25,00
16	22,00	38	25,00
17	55,00	39	17,00
18	150,00	40	21,00
19	25,00	41	29,00
20	41,00	46	50,00
21	29,00	47	25,00
22	31,00	50	15,00
24	17,00		
25	10,00		
28	23,00		
29	43,00		
30	23,00		

CENTROS Y DEPENDENCIAS

CENTROS Y DEPENDENCIAS	Cantidades
Regulares de Tetuán, 1.....	152,00
Idem de Melilla, 2.....	157,00
Idem de Ceuta, 3.....	157,00
Idem de Larache, 4.....	194,00
Intervenciones de Larache.....	50,00
Tercio.....	638,00
Compañía Disciplinaria.....	13,00
Academia de Infantería.....	74,00
Idem General Militar.....	78,00
Colegio María Cristina.....	71,00
Escuela de Estudios Superiores.....	16,00
Idem Central de Gimnasia.....	16,00
Secciones de Ordenanzas.....	48,00
Pagadería de Haberes La Palma.....	4,80
Radiotelegrafía y Automovilismo.....	66,00
Aviación Militar.....	57,00
Guardias Alabarderos.....	90,00
Inválidos.....	24,00
Pagos directos y por abonarés de otros Cuerpos de los socios voluntarios.....	252,80

Los Cuerpos, centros y dependencias que a continuación se expresan han satisfecho las cuotas del mes de diciembre después de la publicación en su correspondiente «Diario Oficial».

Batallones de Cazadores	Cantidades	Batallones de Cazadores	Cantidades
1	100,00	>	>
2	117,00	>	>
4	58,00	>	>
5	117,00	>	>
8	114,00	>	>
9	11,00	>	>
10	101,00	>	>
12	108,00	>	>
17	107,00	>	>

Regimientos	Cantidad	Cazadores	Cantidad	Montaña	Cantidad
3	121,00	4	167	>	>
43	140,00	5	122	>	>
48	169,00	>	>	>	>
77	144,00	>	>	>	>

Batallones de montaña	Cantidades	Batallones de montaña	Cantidades
2	123,00	8	123,00
3	137,00	9	12,00
4	146,00	10	110,00
5	137,00	11	137,00
6	137,00	12	125,00
7	132,00		

Zonas	Cantidades	Zonas	Cantidades
2	28,00	34	44,00
3	16,00	42	38,00
6	41,00	43	45,00
7	60,00	44	45,00
8	21,00	45	30,00
14	97,30	48	55,00
15	45,00	49	34,00
23	38,00		
25	9,00		
26	28,00		

CENTROS Y DEPENDENCIAS	Cantidades
Regulares de Alucemas, 5	153,00
Mehal-la de Melilla, 2	10,15
Idem del Rif, 5	7,00
Intervenciones del Rif	23,00
Escuela Central de Tiro	58,00
Penitenciaría de Mahón	5,00
Pagaduría de Haberes 2.ª región	6,00
Idem de la 4.ª idem	7,50
Idem de la 6.ª idem	11,15
Idem de Santa Cruz de Tenerife	2,80
Idem de Marruecos	25,25

Cuerpos, Centros y dependencias que han dejado de dar cumplimiento a cuanto preceptúa el art. 7.º del reglamento por el que se rige esta Sociedad, en los meses que también se indican:

DICIEMBRE

Regimiento núm. 19; Zona núm. 1; Pagaduría de haberes de la primera y tercera regiones y La Palma; Colegio de Huérfanos de la Guerra, y Cuerpo de Seguridad (Madrid).

ENERO

Regimientos números 19, 23, 42, 43, 48, 64, 68 y 77; batallón montaña núm. 1; Zonas números 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 14, 15, 23, 26, 27, 34, 42, 43, 44, 45, 48 y 49; Regulares núm. 5; Mehal-las números 1, 2, 3, 4, 5 y 6; Intervenciones de Tetuán, Melilla, Gomara y Rif; Compañía Disciplinaria; Escuela Central de Tiro; Penitenciaría de Mahón; Pagadurías de haberes de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y octava regiones, Santa Cruz de Tenerife y Marruecos; Colegio de Huérfanos de la Guerra, y Cuerpo de Seguridad (Madrid).

Madrid, 31 de enero de 1931.—El auxiliar de caja, *Isidro Jiménez*.—El cajero, *Guillermo Bejerano*.—Interviene: El Interventor, *Luis Montero*.—V.º B.º, el teniente coronel vicepresidente, *Juan Pruna*.

Los Cuerpos, Centros y dependencias que a continuación se expresan han satisfecho las cuotas de los meses que también se indican, después de su publicación en sus correspondientes «Diarios Oficiales»:

Mehal-la del Rif núm. 5 (noviembre)	7
Colegio de Huérfanos de la Guerra (noviembre) ..	15

Sociedad de Socorros Mutuos de Jefes y Oficiales (E. R.) del Cuerpo de Intendencia Militar.

Año de 1931.

Cuenta que rinde la expresada Sociedad, correspondiente al mes de enero, en virtud de lo que previene el artículo 16 del Reglamento aprobado por R. O. C. de 25 de octubre de 1929 (D. O. núm. 238.)

EXPRESIÓN	IMPORTE		TOTAL	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
CARGO				
Existencia en fin de diciembre de 1930			2.293	50
Ingresado por cuotas del Establecimiento Central de Intendencia	5	25		
Idem Academia de Intendencia	9	50		
Idem 1.ª Comandancia de Idem	31	50		
Idem 2.ª id	31	25		
Idem 3.ª id	37	50		
Idem 5.ª id	29	25	273	75
Idem 6.ª id	29	25		
Idem 7.ª id	30	25		
Idem 8.ª id	11	50		
Idem Comandancia de Melilla	31	25		
Idem Comandancia de Ceuta	20	25		
Suma			2.577	25
DATA				
Gastado durante el mes				
Existencia en caja			2.577	25

Madrid 17 de febrero de 1931.—El Cajero, *Argimiro González*.—Conforme: El Interventor, *Regino Puebla*.—V.º B.º: El Presidente, *Jorge Carrillo*.